



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 001 - 2024-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 16 JUL 2024

**VISTO:**

El **Informe N°0040-2024-USYV-OAF-ZOFRATACNA**, de fecha 10 de julio del 2024, a través del cual el Encargado de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, solicita a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo de nombramiento de Brigadistas de Defensa Civil de la ZOFRATACNA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Artículo 3° de la Ley N.° 29664** que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, según el **literal h) del inciso 5.3 del Artículo 5 de la Ley N°29664**, uno de los límites de la política nacional de gestión de riesgos consiste en que las entidades públicas del poder ejecutivo deben establecer mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante los simulacros de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, con el documento del visto, la Gerencia General a través del proveído de fecha 10 de julio del 2024, ha designado a los brigadistas de defensa civil de la ZOFRATACNA, tal como dispone la norma legal;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Céticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional





N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la brigada de defensa civil de la ZOFRATACNA el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

N°	SERVIDORES
1	ROCIO MENENDEZ TELLEZ
2	ANABELLA ARENAS VARGAS
3	ELIZABETH ORE OLANO
4	ELIZABETH AROCUTIPA VALDEZ
5	ELIZABETH TICONA CHOQUE
6	GABRIELLA QUILLE MAMANI
7	KARINA VERA BLACK
8	MERY LANCHIPA LAYME
9	NANCY ALCAZAR LLANGATO
10	NOHELI ARISMENDI CONDE
11	TEOFILA COAILA TURPO
12	ALEJO MONTOYA ZEPITA
13	CARLOS RUIZ CANCINO
14	GERARDO SILES SILES
15	GUSTAVO HIDALGO CONCHA
16	JAVIER QUISPE AQUINO
17	JOSE HUANACUNE CAMA
18	MARCO PALOMINO RAMIREZ
19	MIGUEL LINARES ALARCON
20	CESAR CENTURION LEVANO



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones publique la presente resolución en la web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Ing. Vidali Agüero Lopez  
Gerente General (e)  
ZOFRATACNA